



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016 -ENERO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS	3	1	59961	11:00 12:59		13:00 14:59	13:00 14:59		IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

1.- INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS

Licenciado en Estadística con cursos de formación y actualización docente y con experiencia docente a nivel universitario de al menos 3 años.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	SISTEMAS OPERATIVOS	1	3	22579	9:00- 10:59			9:00- 10:59	7:00- 9:59	IOD	1
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	1	3	1525	7:00- 8:59	11:00- 12:59	9:00- 10:59			IPP	2
5	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	3	1	11933		15:00- 16:59	13:00- 14:59		13:00- 13:59	IPP	3
6	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	3	1	11934		13:00- 14:59	15:00- 16:59	13:00- 14:59		IPP	4

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

1. SISTEMAS OPERATIVOS

Lic. en Informática o afín, maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en la administración de sistemas operativos, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación.

2. ESTRUCTURAS DE DATOS

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en programación de estructura de datos orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

3. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS

Licenciado en Estadística o Matemáticas, con estudios de posgrado en Matemáticas, Educación, Ciencias de la Computación, Estadística o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área.

4. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la Computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificaciones en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	SEC1	1	1522		0800-0859	0900-1059	0700-0859			IPP	1
5	DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SEC2	5	8685	1400-1459			1300-1459	1300-1459		IOD	2
5	DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SEC1	5	8691	0700-0859		0700-0859	0800-0859			IOD	2
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	SEC1	3	1525		0700-0859		1100-1259	0700-0859		IPP	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

1. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS

Licenciado en Estadística o Matemáticas, con estudios de posgrado en Matemáticas, Educación, Ciencias de la Computación, Estadística o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área.

2. DERECHO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Licenciado en Derecho con Maestría en Derecho Informático o afín, con experiencia profesional, con experiencia docente en el nivel superior y con cursos de formación docente.

3. ESTRUCTURAS DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en programación de estructuras de datos orientadas a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	2	3	18191			15:00 16:59	15:00 16:59	13:00 14:59	IOD	1
5	PROGRAMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE REDES	1	5	8758			7:00- 8:59	7:00- 8:59	13:00- 13:59	IOD	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP):

1. ESTRUCTURAS DE DATOS

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en programación de estructuras de datos orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en programación y cursos de formación docente.

2. PROGRAMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE REDES

Lic. en Informática o carrera afín, con grado de maestría, con experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas y administración de servicios de red, así con experiencia docente en nivel superior.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero-julio 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **24 de Agosto de 2016** en horario de **09:00 a 15:00 horas** en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 24 de agosto de 2016.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el

¹ Llenar según corresponda.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver.
23 de agosto de 2016

Dr. Genaro Rebolledo Méndez
Director de la
Facultad de Estadística e
Informática